

drados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) al tomo 851, libro 238 de Valdemoro, folio 122, finca número 15.535, inscripción séptima.

Valor de subasta: 32.000.000 de pesetas.

2. Urbana, solar en Valdemoro (Madrid), al sitio Valle de las Monjas, hoy calle Virgen de la Almudena, sin número. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 878, libro 246 de Valdemoro, folio 109, finca 4.503-N.

Valor de subasta: 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 1 del complejo residencial denominado «Indamar», situado en los pagos denominados indistintamente por Marinas y Ventanicas, en término de Mojácar, del cuerpo I, apartamento en dos plantas, con una superficie total construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 894, libro 148 de Mojácar, folio 132, finca número 13.897, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 8.800.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de las subastas en la forma ordinaria a los deudores, sirva el presente de notificación en forma, doy fe.

Dado en Valdemoro a 19 de mayo de 1998.—La Secretario judicial.—29.591.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 582/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valmar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.670.000 pesetas para la finca 18.132, y 10.860.000 pesetas para las otras dos.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Dos. Vivienda letra A, con entrada por el portal A situado en la planta baja; ocupa una superficie de 70,86 metros cuadrados. Sita en Valdemoro, calle Federico Marín, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 946, libro 272, folio 121, finca número 18.132, inscripción segunda.

Valor de subasta: 12.670.000 pesetas.

Tres. Vivienda letra B, con entrada por el portal B situado en la planta baja; ocupa una superficie útil de 54,83 metros cuadrados. Sita en Valdemoro, calle Federico Marín, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 946, libro 272, folio 124, finca número 18.133, inscripción segunda.

Valor de subasta: 10.860.000 pesetas.

Cuatro. Vivienda letra C, con entrada por el portal B situado en la planta baja; ocupa una superficie útil de 53,72 metros cuadrados. Sita en Valdemoro, calle Federico Marín, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 946, libro 272, folio 127, finca número 18.134, inscripción segunda.

Valor de subasta: 10.860.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de los señalamientos, así como el contenido del presente edicto al deudor, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Valdemoro a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria titular, Concepción García Roldán.—29.586.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Castillo López de Lerma, contra doña María Dolores Marcos Zarza y don Pedro José Delgado Perea, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda, segunda A, sita en la planta segunda en altura del edificio en calle Francisco Morales, número 48 de Valdepeñas, esquina a calle Constitución; en superficie construida de 121 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 100 del tomo 1.479 del archivo, libro 709, finca registral número 61.757.

Valorada pericialmente en la suma de 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las nueve horas del día 20 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la calidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 20 de mayo de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—29.517.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 942/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Carmelo Gil Iborra y doña Josefina Chaques Asensi, en reclamación de 4.402.238 pesetas de principal, y 1.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante. Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

Los derechos hereditarios que le correspondan al demandado don Emilio Carmelo Gil Iborra, sobre las siguientes fincas:

Urbana.—Vivienda, sita en Alcácer, en la calle Maestro Chapi, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al libro 18, folio 166, finca número 1.945, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.630.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, sita en Valencia, en la avenida Pesset Aleixandre, número 149, tercero, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 1.400, libro 293, folio 22, finca número 30.275,

Tasada, a efectos de subasta, en 9.231.000 pesetas.

Rústica.—Mita indivisa de la rústica. Tierra seca-campa, término de Alcácer, partida del Alter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al libro 13, folio 24, finca número 1.439, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.325.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—29.455.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 846/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre de BANCAJA, contra don Avelino Madrona Villosa, doña María Amparo Valiente Fallado, don Antonio Valiente Burgos y doña Agustina Fallado Medina, y, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final

se describen, formándose lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 13 de octubre y el 10 de noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Piso o habitación en Valencia, calle Remonta, número 6, 1.º. 2.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.360, libro 208, folio 20, finca registral número 12.635-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasado para su primera subasta en la suma de 5.760.000 pesetas.

Vivienda en Valencia, calle San Juan de Dios, número 7, puerta 4, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.317, libro 679, folio 179, finca registral número 28.386, inscripción octava de hipoteca.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—29.808.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de Madrid, contra don Luis Ángel Bajón Rueda y doña Esperanza María Ruiz López y se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, números 42 y 44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1998 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0517/97, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Se pone en conocimiento de todos los posibles licitadores que en la diligencia de requerimiento pago efectuada, la demandada doña Esperanza María Ruiz López, manifestó que la nave está arrendada a la empresa «PET», de la que es Administrador su esposo codemandado, don Luis Ángel Bajón Rueda, y ella misma empleada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Era, al pago del Prado o Palomares, de 18 áreas 78 centiáreas, sita en la localidad de Valoria la Buena (Valladolid).